

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 235

AÑO: 2021

Iniciador: Cámara de Diputados.

Tipo: LEY

Extracto: "PRÉSUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - EJERCICIO FISCAL 2022".

Fecha: 22 Dic. 2021

Hora: 09:44:57.246145



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **22 DIC 2021**

NOTA C.D.P. N° **116**

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento - el texto adjunto del proyecto de Ley sobre **"Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial-Ejercicio Fiscal 2022"** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Primera Sesión Especial, llevada a cabo el 21 de diciembre del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**TITULO I
DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS E INSTITUCIONES DE LA
SEGURIDAD SOCIAL**

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$201.512.946.139,00) el total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social) para el ejercicio 2022, conforme se indica a continuación y en las planillas número 1 a 7 anexas al presente artículo:

ECONOMICO INSTITUCIONAL	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Central	121.846.708.775,00	27.447.690.226,00	148.194.399.001,00
Organismos Descentralizados	21.606.262.525,00	17.355.038.116,00	40.061.300.641,00
Instituciones de la Seguridad Social	13.216.916.497,00	40.330.000,00	13.257.246.497,00
Total	156.669.887.797,00	44.843.058.342,00	201.512.946.139,00

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 190.222.729.287,00), el cálculo de Recursos del Sector Público Provincial no Financiero destinado a atender los gastos fijados por el Artículo 1º de la presente Ley, de conformidad a lo que seguidamente se especifica y cuyo detalle figura en la planilla N° 8, anexa al presente artículo:



RECURSOS CORRIENTES	168.060.325.587,00
----------------------------	---------------------------



RECURSOS DE CAPITAL	22.162.403.700,00
TOTAL	190.222.729.287,00

ARTÍCULO 3º.- Fíjase en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 18.110.874.642,00) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes y de Capital del Sector Público Provincial no Financiero, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas del Sector Público Provincial no Financiero en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas número 9 a 11 anexas al presente artículo. Tesorería General de la Provincia, deberá informar trimestralmente en forma detallada a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo, dentro de los diez (10) días de vencido el período que fije el Poder Ejecutivo Provincial para su otorgamiento, las Contribuciones Figurativas efectivizadas a cada una de las Jurisdicciones, Entidades u Organismos a los cuales se ha previsto la ejecución de los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ley a través de dicho procedimiento.

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, estimase un Resultado Financiero deficitario que asciende a la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$-11.290.216.852,00) que con las Fuentes Financieras y deducidas las Aplicaciones Financieras, que se detallan en las planillas números 12 a 14 anexas al presente artículo, determinan las Necesidades de Financiamiento del Ejercicio 2022 en la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$12.252.255.551,00), conforme lo especificado en planilla anexa número 15.

CONCEPTO	IMPORTE
1 Recursos	190.222.729.287,00
2 Gastos	201.512.946.139,00
3 Resultado Financiero Previo (1-2)	-11.290.216.852,00
4 Contribuciones Figurativas	18.110.874.642,00
5 Erogaciones Figurativas	-18.110.874.642,00





6 Resultado Financiero (3+4-5)	-11.290.216.852,00
7 Fuentes Financieras	1.252.387.999,00
8 Aplicaciones Financieras	2.214.426.698,00
9 Necesidades de Financiamiento (6+7-8)	12.252.255.551,00

ARTÍCULO 5º.- Fíjese en Cuarenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro (47.154) el número de Cargos de Planta de Personal Permanente; en Seis mil seiscientos catorce (6.614) el número de Cargos de Planta de Personal No Permanente, en Doscientos treinta mil ciento veintitrés (230.123) la cantidad de Horas Cátedra para el Personal Docente Planta Permanente y Veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres (22.483) las correspondientes al número de Horas Cátedra del Personal Docente Planta Temporal; quedando comprendido en el presente artículo la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, conforme se detalla en la planilla anexa al presente artículo.

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6º.- Los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de salud, desarrollo social, educación, justicia, seguridad, servicios públicos, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

ARTÍCULO 7º.- Facúltese al Poder Ejecutivo Provincial, y a los Ministros y/o Secretarios de Estado y/o Subsecretarios de dicho Poder, que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios para el caso de los incisos 1, 5 y 7; en el resto de los incisos no podrán realizarse más de 36 (treinta y seis) reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios autorizados por los Servicios Administrativos y por cada fuente de financiamiento con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones.





Exceptúese del límite de reestructuraciones y/o modificaciones de los créditos presupuestarios previstos en el presente, en casos de que exista Emergencia sanitaria y/o económica y/o social declarada por el Poder Ejecutivo Provincial.

La Contaduría General de la Provincia, deberá publicar los Datos Abiertos correspondiente a la ejecución de los créditos presupuestarios, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al período que se informa. El Poder Ejecutivo al momento de elevar el Proyecto de Presupuesto deberá acompañar la ejecución presupuestaria y financiera del ejercicio en curso, al último día del mes inmediato anterior.

Las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras podrán, cuando lo consideren necesario, solicitar a Contaduría General de la Provincia, información sobre la Ejecución Presupuestaria de los distintos organismos, u otra que considere pertinente.

Respecto de la planta de personal, el Poder Ejecutivo podrá reestructurar, incorporar y transferir cargos y horas cátedra, con la única limitación de no alterar el total general de cargos y horas cátedra fijado por el Artículo 5° y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la presente Ley. Sin perjuicio de ello, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el art. 10 quarter, del capítulo II Reglas Cuantitativas, de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917/17.

ARTÍCULO 8°.- El Poder Legislativo, Poder Judicial y Tribunal de Cuentas de la Provincia, podrán disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que consideren necesarias, con la única limitación de no alterar el total fijado para cada una de las Jurisdicciones en las planillas anexas a la presente Ley; debiendo comunicar a la Subsecretaría de Presupuesto, las modificaciones realizadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de dictado el acto administrativo que así lo resuelva.

ARTÍCULO 9°.- Ninguna prestación de servicios será reconocida y abonada en el ámbito de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, si no cuenta con la previa designación firme o aprobación del contrato respectivo por Autoridad Competente, que no podrá disponerse con retroactividad, excepto los cargos frente a alumnos. El titular del Organismo que autorice o consienta la prestación de servicios en oposición a esta norma, será personalmente responsable ante el reclamo de pago de dichas prestaciones.

ARTÍCULO 10.- Para los gastos correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financian con su producido, el



[Firma manuscrita]



presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como contraprestación por los servicios prestados, debiendo el organismo o repartición correspondiente, en forma trimestral y en el plazo de diez (10) días de haber fenecido el trimestre, informar a las Comisiones de Hacienda y Finanzas de ambas Cámaras del Poder Legislativo Provincial, las sumas, conceptos y Jurisdicción que los percibe.

ARTÍCULO 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo y a los Ministros y/o Secretarios de Estado de dicho Poder que mediante Decreto Acuerdo les sea delegada dicha facultad, a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar gastos originados por la adhesión a Leyes Nacionales y/o Decretos del Poder Ejecutivo Nacional y/o Resoluciones de Jurisdicciones o Entidades del Sector Público Nacional y/o Convenios con la Nación o con otras Provincias a desarrollarse en el ámbito provincial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se establezcan.

ARTÍCULO 12.- Las facultades otorgadas por el Artículo 7º, sólo podrán utilizarse con la limitación de no incrementar el total de las erogaciones fijadas en el Artículo 1º de la presente Ley, salvo las siguientes excepciones:

- a) Incremento de los Recursos y Fuentes de Financiamiento previstos, cuando se estime que la recaudación superará lo presupuestado y, en consecuencia, las modificaciones de las pertinentes contrapartidas de gastos, con comunicación a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Poder Legislativo;
- b) Incorporación de los Recursos de Fuente de Financiamiento de cualquier naturaleza, no previsto en el Presupuesto, originados en el ejercicio o en ejercicios anteriores provenientes del Estado Nacional o de cualquier otro origen, con o sin afectación específica y el correspondiente aumento de las erogaciones, con comunicación a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras del Poder Legislativo; pudiendo asignar estos recursos a la constitución del Fondo Anticíclico Fiscal previsto en el Artículo 20º de la Ley 25.917 ratificada por Ley Provincial N° 5144.

ARTÍCULO 13.- Autorízase durante el ejercicio financiero 2022 a todas las Jurisdicciones y Entidades sujetas a las normas que rigen el Sistema de Inversión Pública, a ejecutar proyectos de inversión, debiendo, en forma previa a la iniciación de cualquier trámite en relación con los mismos, dar acabado cumplimiento a las previsiones de





la Ley N° 5643 modificatoria de la Ley N° 4968 de Creación del Sistema de Inversión Pública de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 14.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 14 de la Ley N° 4.938, a la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero de 2022.

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Tesorería General de la Provincia a administrar y disponer de los recursos recaudados o que se recauden en concepto de “Regalías Mineras”, en el marco y bajo los lineamientos establecidos por Ley N°5642, hasta tanto se constituya efectivamente el fondo fiduciario que establece el Artículo 5° de la referida Ley. Quedando facultada para transferir dichos fondos a los Fideicomisos creados o a crearse, y/u otros organismos públicos del estado provincial, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N°5246.

ARTÍCULO 15.- Autorízase al Poder Ejecutivo a implementar un régimen de verificación y extinción de las deudas del Estado Provincial con Organismos Descentralizados de la Administración Pública Provincial, las Municipalidades de la Provincia y Organismos o Instituciones del Estado Nacional y de dichos Organismos con el Estado Provincial. A los fines de la extinción de las deudas verificadas, el Poder Ejecutivo podrá concretar acuerdos compensatorios, de condonación de deuda, pago en cuotas o cualquier otro medio extintivo de obligaciones regulado en el Código Civil y Comercial. Asimismo, cuando el Estado Provincial revista el carácter de acreedor y deudor de personas físicas o jurídicas públicas o privadas, podrá adoptar los medios extintivos de obligaciones autorizados por la presente norma, debiendo ser remitidos al Poder Legislativo para su conocimiento. En el caso de empresas de servicios públicos, deberán ser aprobados por el Poder Legislativo.

ARTÍCULO 16.- Los Pronunciamientos judiciales que condene al Estado Provincial o a alguno de los entes y organismos que integran la Administración Pública Provincial al pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el presupuesto general de la Administración Pública Provincial.

En el caso de que el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin deberá tomar conocimiento fehaciente de la



[Firma manuscrita]



condena antes del día 30 de septiembre del año correspondiente al envío del proyecto, debiendo incorporar en su respectivo anteproyecto de presupuesto, el requerimiento financiero total, correspondiente a las sentencias firmes a incluir en el citado proyecto, de acuerdo con los lineamientos que anualmente el Ministerio de Hacienda Pública establezca para la elaboración del proyecto de presupuesto de la Administración Pública Provincial.

Los recursos asignados anualmente en la Ley de Presupuesto Provincial, afectarán al cumplimiento de la condena por cada servicio administrativo financiero, siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.

ARTÍCULO 17.- Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir el Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero, al máximo nivel de desagregación previsto en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 13, el Ministerio de Hacienda Pública deberá informar a las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras, detalladamente el plan de obras e inversiones a ejecutarse durante el ejercicio 2022, dentro de los noventa (90) días de dictado el instrumento que se autoriza por el presente artículo, incluyendo aquellas obras a financiar con remanentes de ejercicios anteriores u otro recurso no previsto en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 18.- Autorízase al Poder Ejecutivo a distribuir el Fondo de Financiamiento Educativo, creado por Ley Nacional N° 26.075, entre la Provincia y los municipios que cuenten con sistema educativo formal, tomando como criterio la proporcionalidad en la cantidad de matrículas de cada jurisdicción existentes en el año inmediato anterior. Los montos referidos deberán ser destinados efectivamente a cubrir gastos vinculados a la finalidad y función de educación básica formal.

ARTÍCULO 19.- El Poder Ejecutivo Provincial, podrá celebrar acuerdos de compensación entre créditos que tenga el Fisco Provincial por deudas tributarias, con sumas que adeude el Tesoro Provincial a los mismos contribuyentes y responsables, por cualquier concepto que fuere, previa autorización del titular del Ministerio de Hacienda Pública.

ARTÍCULO 20.- Autorízase al Ministerio de Hacienda Pública a incorporar al Presupuesto 2022, los saldos financieros existentes en la



[Firma manuscrita]



Tesorería General de la Provincia, que no hubieran sido incorporado a los presupuestos de ejercicios anteriores, independientemente de su procedencia, naturaleza y el carácter de las transacciones que le dieran origen.

Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto por el Artículo 62° inciso d y h de la Ley N° 4.938, a invertir los remanentes transitorios de fondos del Tesoro y de cuentas que componen el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales y/o Cuenta Única del Tesoro, cualquiera sea su origen y afectación, en instrumentos financieros de bajo riesgo (plazo fijo, letras del tesoro, del B.C.R.A. o de otros organismos estatales, fondos comunes de inversión, etc.) en entidades bancarias o intermediarios financieros de reconocida trayectoria.

TITULO III

DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022

ARTÍCULO 21.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a contraer endeudamiento para la cancelación de capital de la deuda ya existente y/o a efectuar reestructuraciones de la misma, a través de la suscripción con el Estado Nacional, de Convenio de Asistencia Financiera en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal para el ejercicio 2022; como así también, acordar todo otro Programa de Asistencia Financiera que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 22.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a acordar con el Estado Nacional la extinción por compensación, de obligaciones recíprocas entre las partes, así como la de asumir todos los compromisos que fueren conducentes para el cumplimiento de los fines que se establezcan en los acuerdos referidos.

ARTÍCULO 23.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a acordar con el Estado Nacional, la quita, espera, remisión y novación de deudas, tanto capital como intereses, así como la atención por parte de este a su vencimiento de obligaciones que en cada caso se determinen, cuando hubieran sido contraídas originalmente con garantía del Estado Nacional, en las condiciones que este establezca.

ARTÍCULO 24.- A los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del endeudamiento autorizado en los artículos precedentes, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ceder en pago al Estado Nacional los derechos que tiene la Provincia sobre los fondos que correspondan a ella en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del



[Firma manuscrita]



ACUERDO NACION PROVINCIAS, ratificado por Ley N° 25.570 o el régimen que lo sustituya, por hasta la suma necesaria para la total cancelación de los servicios de capital y de intereses, así como de los gastos y eventuales penalidades que se prevean en los acuerdos a suscribirse.

ARTÍCULO 25.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la reasignación de créditos presupuestarios y/o la aplicación de disponibilidades de Caja y Bancos, cualquiera sea su origen, para atender las obligaciones emergentes de la Deuda Pública en caso de que el monto acordado con la Nación resulte inferior a las necesidades expuestas en el Artículo 4°, o por no contar con dicho financiamiento en tiempo y forma.

ARTÍCULO 26.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a afrontar la restructuración, refinanciación y/o cancelación parcial de los servicios de deuda previstos en la presente Ley y en el Ejercicio Financiero 2021.

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a afrontar la restructuración, refinanciación y/o cancelación total o parcial de los servicios de capital de las deudas correspondiente al presente ejercicio con el préstamo aprobado por la Ley N° 5.477.

El Poder Ejecutivo podrá afectar al pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen provincial, recursos con otros orígenes y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 27.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado en los artículos anteriores: en préstamos con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/u organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales; y/o emisión y colocación de Títulos Públicos, Bonos u Obligaciones de mediano y largo plazo; por hasta la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$12.300.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o económicos y/o de inversión, como así también, aquellos actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el ejercicio 2022.





El Poder Ejecutivo podrá afectar el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a este endeudamiento, y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen provincial, cualquiera sea su origen y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincia sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 25.570, o aquel que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 28.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Hacienda Pública, a contraer Deuda del Tesoro a través de la emisión de Letras del Tesoro, en el marco del Artículo 70º de la Ley N° 4.938, y a través de préstamos u otras obligaciones de corto plazo, a los fines de cubrir deficiencias estacionales de caja. Estas letras u obligaciones negociables autorizadas deberán ser reembolsadas dentro del plazo de un (1) año contado desde la fecha en que se encuentren disponibles los fondos, pudiendo superar excepcionalmente el ejercicio financiero, por hasta la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES (\$ 6.000.000.000,00).

ARTÍCULO 29.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial para la contratación de una agencia para la calificación crediticia de la Provincia y a otorgar mandato para la organización, estructuración y colocación de Letras de Tesorería y/u obligaciones de corto plazo a entidades públicas o privadas en el mercado local y/o internacional que se emitan, por el procedimiento de Contratación Directa o Suscripción Directa, sin recurrir al procedimiento previsto en el Artículo 50º, tercer párrafo de la Ley N° 4.938.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 30.- Fijase el Presupuesto del Poder Legislativo para el período 2022 en la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS (\$ 5.715.712.200,00), distribuidos de la siguiente manera: Cámara de Senadores por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CINCO MIL (\$ 2.215.005.000,00), y Cámara de Diputados por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 3.500.707.200,00).

ARTÍCULO 31.- Fijase el Presupuesto del Poder Judicial para el período 2022, en la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS



[Firma manuscrita]



OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$ 8.280.293.527,00).

ARTÍCULO 32.- Apruébase el Presupuesto Plurianual por el período comprendido entre los años 2022, 2023 y 2024 en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 6° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal que como Anexo se incorpora a la presente y pasa a formar parte de la misma.

ARTÍCULO 33.- Conforme lo establecido por la Ley N° 5.144 de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal dispuesto por Ley N° 25.917 y sus modificatorias; los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Tribunal de Cuentas de la Provincia deberán dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la citada normativa.

El Poder Ejecutivo Provincial otorgará, de resultar necesario, el crédito presupuestario a los Poderes Legislativo, Judicial y Tribunal de Cuentas de la Provincia, para afrontar el gasto en personal, hasta cubrir la misma pauta salarial establecida por el Poder Ejecutivo para los empleados de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 34.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARIA GECILIA GUEPPEO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

PLANILLAS ANEXAS

PRESUPUESTO DE CÁLCULOS, GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2022



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

COMPOSICION DEL GASTO POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL



Nivel Institucional Económica	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
SUELDOS Y SALARIOS	53.095.161.051,00	10.991.797.419,00	451.405.229,00	64.538.363.699,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES	8.079.155.457,00	2.269.472.717,00	82.734.440,00	10.431.362.614,00
PRESTACIONES SOCIALES	126.335.708,00	19.006.336,00	0,00	145.342.044,00
BIENES DE CONSUMO	6.306.612.978,00	274.582.426,00	5.796.011.828,00	12.377.207.232,00
SERVICIOS NO PERSONALES	2.940.708.687,00	2.316.120.596,00	6.779.765.000,00	12.036.594.283,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.691.381,00	52.005.000,00	0,00	53.696.381,00
INTERESES POR DEUDA	1.463.946.436,00	0,00	0,00	1.463.946.436,00
INTERESES POR DEUDA	38.391.192,00	0,00	0,00	38.391.192,00
ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	10.360.000,00	45.000,00	6.000.000,00	16.425.000,00
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	31.909.220,00	82.982.101,00	0,00	114.891.321,00
IMPUESTOS DIRECTOS	686.200,00	0,00	0,00	686.200,00
A UNIDADES FAMILIARES	4.536.914.105,00	5.593.733.620,00	101.000.000,00	10.231.647.725,00
A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.536.467.655,00	4.730.000,00	0,00	3.541.197.655,00
A EMPRESAS PRIVADAS	4.146.946.768,00	1.200.000,00	0,00	4.148.146.768,00
A LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00
A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL NACIONALES	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS NACIONALES	96.324.708,00	350.030,00	0,00	96.674.738,00
A LAS EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0,00	17.280,00	0,00	17.280,00
A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS	643.829.293,00	0,00	0,00	643.829.293,00
A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS PROVINCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES	31.500.536.854,00	100.000,00	0,00	31.500.636.854,00
A OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS PROVINCIALES	5.290.611.082,00	120.000,00	0,00	5.290.731.082,00
EDIFICIOS E INSTALACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PRIVADO	12.513.883.187,00	4.618.152.319,00	0,00	17.132.035.506,00
CONSTRUCCIONES DE DOMINIO PUBLICO	8.405.849.976,00	9.280.379.079,00	0,00	17.686.229.055,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	617.195.953,00	1.070.090.142,00	20.330.000,00	1.707.616.095,00
EQUIPOS MILITARES	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES DE CONSUMO	0,00	660.013.808,00	0,00	660.013.808,00
SERVICIOS NO PERSONALES	110.000.000,00	54.480.925,00	0,00	164.480.925,00
IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	27.476,00	0,00	27.476,00
DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	0,00	1.126.512,00	0,00	1.126.512,00
TIERRAS Y TERRENOS	740.000.000,00	0,00	0,00	740.000.000,00
ACTIVOS INTANGIBLES	34.130.000,00	5.796.495,00	20.000.000,00	59.926.495,00
A LAS UNIDADES FAMILIARES	1.843.820.645,00	1.036.800,00	0,00	1.844.857.445,00
A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1.900.000,00	5.900.000,00	0,00	7.800.000,00
A LAS EMPRESAS PRIVADAS	0,00	617.280,00	0,00	617.280,00
A LAS EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0,00	17.280,00	0,00	17.280,00
A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES	567.171.920,00	0,00	0,00	567.171.920,00
A OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS PROVINCIALES	447.005.000,00	220.000,00	0,00	447.225.000,00
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	2.154.062.586,00	0,00	0,00	2.154.062.586,00
AL SECTOR PRIVADO	500.000,00	900.000,00	0,00	1.400.000,00
A LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
AL SECTOR PRIVADO	12.170.959,00	1.655.300.000,00	0,00	1.667.470.959,00
A LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NACIONALES	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL NACIONALES	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
TOTAL	149.294.399.001,00	38.961.300.641,00	13.257.246.497,00	201.512.946.139,00



PLANILLA N° 2

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2022

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FINALIDAD

Jurisdicción	Finalidad	ADMINISTRACION GOBIERNAMENTAL	SERVICIOS DE SEGURIDAD	SERVICIOS SOCIALES	SERVICIOS ECONOMICOS	DEUDA PUBLICA	TOTAL
	002 - PODER JUDICIAL	8.280.293.527,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.280.293.527,00
	005 - PLANIFICACION Y MODERNIZACION	2.810.454.296,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.810.454.296,00
	010 - COMUNICACION	591.014.530,00	0,00	0,00	0,00	0,00	591.014.530,00
	012 - TRABAJO Y RRRHH	11.998.603,00	0,00	238.834.214,00	0,00	0,00	250.832.817,00
	015 - SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE	287.903.927,00	0,00	0,00	0,00	0,00	287.903.927,00
	020 - GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1.934.060.735,00	0,00	870.574.521,00	103.393.450,00	0,00	2.908.028.709,00
	025 - INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES	8.803.680.785,00	1.564.396.626,00	4.448.846.253,00	16.929.984.527,00	0,00	31.746.908.194,00
	030 - HACIENDA PUBLICA	46.361.626.482,00	0,00	3.708.227.524,00	824.796.072,00	1.512.688.973,00	52.407.339.051,00
	035 - VIVIENDA Y URBANIZACION	8.786.880,00	0,00	3.991.163.052,00	0,00	0,00	3.999.949.932,00
	040 - SALUD	138.513.007,00	0,00	29.452.710.325,00	15.292.850,00	0,00	29.804.516.182,00
	045 - DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	1.759.758.788,00	0,00	2.620.279.859,00	0,00	0,00	4.380.036.647,00
	050 - EDUCACION	32.165.000,00	0,00	32.137.408.253,00	0,00	0,00	32.169.573.253,00
	060 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	0,00	0,00	0,00	579.130.995,00	0,00	579.130.995,00
	062 - AGRICULTURA Y GANADERIA	941.588.929,00	0,00	0,00	115.042.478,00	0,00	1.056.611.407,00
	065 - AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	1.460.751.906,00	0,00	1.987.310.497,00	12.984.389.951,00	0,00	16.432.452.354,00
	070 - CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	125.733.321,00	0,00	216.415.531,00	0,00	0,00	342.148.852,00
	075 - INVERSION Y DESARROLLO	131.674.385,00	0,00	0,00	607.830.000,00	0,00	739.504.385,00
	080 - TRIBUNAL DE CUENTAS	1.513.454.438,00	0,00	23.482.101,00	0,00	0,00	1.536.936.539,00
	085 - MINERIA	9.300.000,00	0,00	0,00	334.000.772,00	0,00	343.300.772,00
	090 - SEGURIDAD	14.830.000,00	10.333.829.796,00	0,00	38.176.500,00	0,00	10.386.836.296,00
	095 - CULTURA Y TURISMO	12.685.365,00	0,00	592.171.266,00	54.316.843,00	0,00	659.173.474,00
	TOTAL	75.228.252.910,00	11.898.226.422,00	80.287.423.396,00	32.586.354.438,00	1.512.688.973,00	201.512.946.199,00

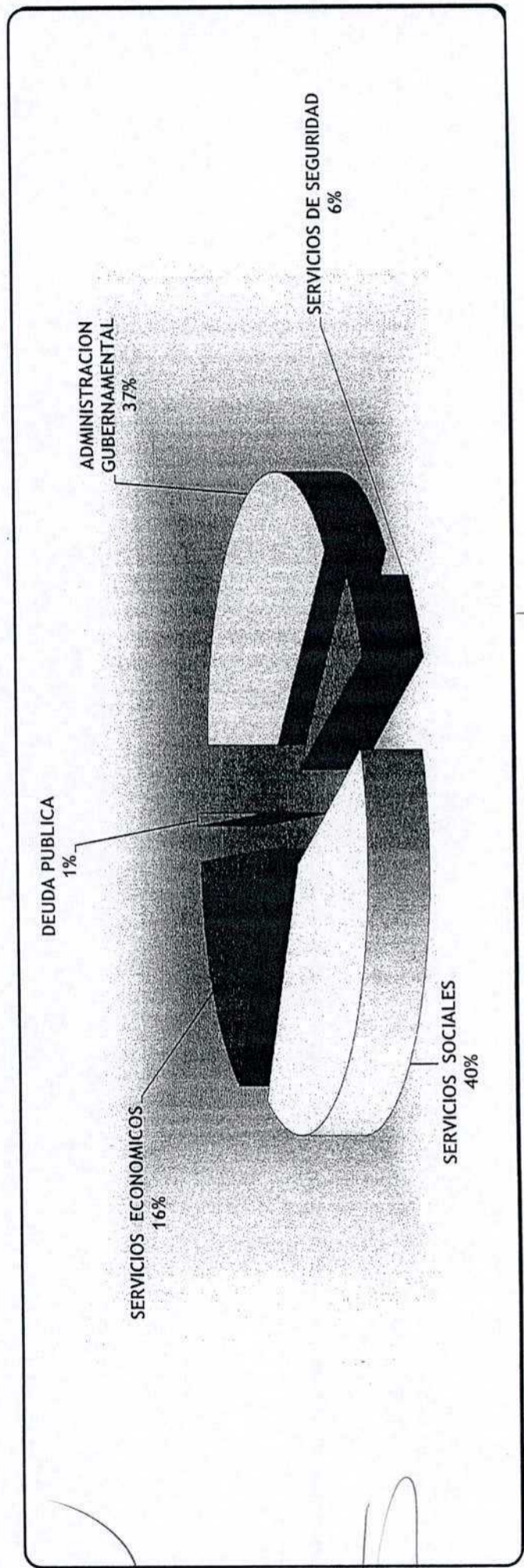




SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FINALIDAD



[Handwritten signature]



PLANILLA N° 3

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR INCISO

JURISDICCION	INCISO	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERVICIOS NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS	ACTIVOS FINANCIEROS	SERVICIOS DE DIEMAS	TOTAL	PARTICIPACION DE LOS GASTOS
002 - PODER JUDICIAL		7.395.426.383,00	108.128.487,00	332.736.395,00	435.372.262,00	8.630.000,00	0,00	0,00	8.280.293.527,00	4,11%
005 - PLANIFICACION Y MODERNIZACION		289.716.175,00	10.483.524,00	170.254.597,00	740.000.000,00	1.600.000.000,00	0,00	0,00	2.810.454.296,00	1,39%
010 - COMUNICACION		184.798.738,00	4.315.825,00	401.899.967,00	0,00	0,00	0,00	0,00	591.014.530,00	0,29%
012 - TRABAJO Y RRRH		140.819.598,00	19.489.409,00	58.513.639,00	3.750.000,00	28.260.171,00	0,00	0,00	250.832.817,00	0,12%
015 - SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE		248.037.772,00	24.743.721,00	12.693.486,00	428.948,00	2.000.000,00	0,00	0,00	287.903.927,00	0,14%
020 - GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		1.360.901.004,00	95.268.217,00	120.670.498,00	2.211.900,00	1.328.977.090,00	0,00	0,00	2.908.028.709,00	1,44%
025 - INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES		4.395.323.737,00	828.074.017,00	196.221.757,00	24.071.648.382,00	2.255.640.301,00	0,00	0,00	31.746.908.194,00	15,75%
030 - HACIENDA PUBLICA		2.523.574.336,00	767.660.556,00	2.806.276.573,00	57.438.809,00	43.282.519.804,00	1.657.180.000,00	1.512.688.973,00	52.407.339.051,00	26,01%
035 - VIVIENDA Y URBANIZACION		853.088.720,00	67.328.437,00	68.686.034,00	1.174.846.741,00	1.835.000.000,00	0,00	0,00	3.999.949.932,00	1,98%
040 - SALUD		12.711.698.657,00	8.711.550.124,00	7.191.201.592,00	558.865.809,00	431.200.000,00	0,00	0,00	29.604.516.182,00	14,69%
045 - DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES		1.599.825.342,00	698.566.535,00	81.014.770,00	0,00	2.000.630.000,00	0,00	0,00	4.380.036.647,00	2,17%
050 - EDUCACION		28.130.076.682,00	173.094.287,00	209.639.694,00	145.366.830,00	3.511.395.760,00	0,00	0,00	32.169.573.253,00	15,96%
060 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO		328.623.434,00	6.111.379,00	5.986.182,00	67.100.000,00	170.360.000,00	950.000,00	0,00	579.130.995,00	0,29%
062 - AGRICULTURA Y GANADERIA		408.951.029,00	220.053.000,00	47.261.178,00	1.846.200,00	378.500.000,00	0,00	0,00	1.056.611.407,00	0,52%
065 - AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		2.839.846.580,00	434.438.814,00	449.432.626,00	9.736.056.971,00	1.543.857.098,00	1.428.819.265,00	0,00	16.432.452.354,00	8,15%
070 - CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA		117.158.688,00	36.712.249,00	64.210.594,00	0,00	6.654.000,00	117.413.321,00	0,00	342.148.852,00	0,17%
075 - INVERSION Y DESARROLLO		121.558.477,00	2.471.643,00	5.603.522,00	0,00	2.040.743,00	607.830.000,00	0,00	739.504.385,00	0,37%
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS		1.214.405.767,00	10.526.297,00	30.433.675,00	257.818.699,00	23.752.101,00	0,00	0,00	1.536.936.539,00	0,76%
085 - MINERIA		249.011.992,00	35.113.500,00	18.375.280,00	31.100.000,00	9.700.000,00	0,00	0,00	343.300.772,00	0,17%
090 - SEGURIDAD		9.463.228.808,00	760.998.178,00	113.487.210,00	41.955.600,00	7.176.500,00	0,00	0,00	10.386.836.296,00	5,15%
095 - CULTURA Y TURISMO		538.996.438,00	22.101.841,00	77.986.163,00	0,00	9.268.073,00	11.720.959,00	0,00	659.173.474,00	0,33%
TOTAL		75.115.068.357,00	13.037.221.040,00	12.262.685.432,00	37.325.807.151,00	56.435.561.641,00	3.823.913.545,00	1.512.688.973,00	201.512.946.139,00	
		37%	6%	6%	19%	29%	2%	1%		





PLANILLA N° 4

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

COMPOSICION DEL GASTO POR INCISO Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Inciso	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL		61.300.652.216,00	13.280.276.472,00	534.139.669,00	75.115.068.357,00
BIENES DE CONSUMO		6.306.612.978,00	934.596.234,00	5.796.011.828,00	13.037.221.040,00
SERVICIOS NO PERSONALES		3.053.114.923,00	2.423.805.509,00	6.785.765.000,00	12.262.685.432,00
BIENES DE USO		22.311.059.116,00	14.974.418.035,00	40.330.000,00	37.325.807.151,00
TRANSFERENCIAS		52.643.537.250,00	5.691.024.391,00	101.000.000,00	58.435.561.641,00
ACTIVOS FINANCIEROS		2.166.733.545,00	1.657.180.000,00	0,00	3.823.913.545,00
SERV. DE LA DEUDA Y DISM. DE OTROS PASIVOS		1.512.688.973,00	0,00	0,00	1.512.688.973,00
TOTAL		149.294.399.001,00	38.961.300.641,00	13.257.246.497,00	201.512.946.139,00



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

Finalidad	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL		58.330.720.995,00	16.897.531.915,00	0,00	75.228.252.910,00
SERVICIOS DE SEGURIDAD		11.898.226.422,00	0,00	0,00	11.898.226.422,00
SERVICIOS SOCIALES		61.595.473.708,00	5.434.703.191,00	13.257.246.497,00	80.287.423.396,00
SERVICIOS ECONOMICOS		15.957.288.903,00	16.629.065.535,00	0,00	32.586.354.438,00
DEUDA PUBLICA		1.512.688.973,00	0,00	0,00	1.512.688.973,00
TOTAL		149.294.399.001,00	38.961.300.641,00	13.257.246.497,00	201.512.946.139,00





SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR NATURALEZA ECONOMICA

Jurisdicción	Económico	Gasto Corriente	Gasto de Capital	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL		7.844.921.265,00	435.372.262,00	8.280.293.527,00
005- PLANIFICACION Y MODERNIZACION		2.070.454.296,00	740.000.000,00	2.810.454.296,00
010 - COMUNICACION		591.014.530,00	0,00	591.014.530,00
012 - TRABAJO Y RRRH		247.082.817,00	3.750.000,00	250.832.817,00
015 - SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE		287.474.979,00	428.948,00	287.903.927,00
020 - GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS		2.548.644.889,00	359.383.820,00	2.908.028.709,00
025 - INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES		7.023.759.812,00	24.723.148.382,00	31.746.908.194,00
030 - HACIENDA PUBLICA		50.030.923.882,00	2.376.415.169,00	52.407.339.051,00
035 - VIVIENDA Y URBANIZACION		925.954.470,00	3.073.995.462,00	3.999.949.932,00
040 - SALUD		29.045.650.373,00	558.865.809,00	29.604.516.182,00
045 - DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES		4.380.036.647,00	0,00	4.380.036.647,00
050 - EDUCACION		32.024.206.423,00	145.366.830,00	32.169.573.253,00
060 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO		511.080.995,00	68.050.000,00	579.130.995,00
062- AGRICULTURA Y GANADERIA		1.049.165.207,00	7.446.200,00	1.056.611.407,00
065 - AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE		5.154.576.118,00	11.277.876.236,00	16.432.452.354,00
070-CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA		222.835.531,00	119.313.321,00	342.148.852,00
075 - INVERSION Y DESARROLLO		131.174.385,00	608.330.000,00	739.504.385,00
080 -TRIBUNAL DE CUENTAS		1.279.117.840,00	257.818.699,00	1.536.936.539,00
085 - MINERIA		312.200.772,00	31.100.000,00	343.300.772,00
090 - SEGURIDAD		10.344.880.696,00	41.955.600,00	10.386.836.296,00
095- CULTURA Y TURISMO		644.731.870,00	14.441.604,00	659.173.474,00
TOTAL		156.669.887.797,00	44.843.058.342,00	201.512.946.139,00

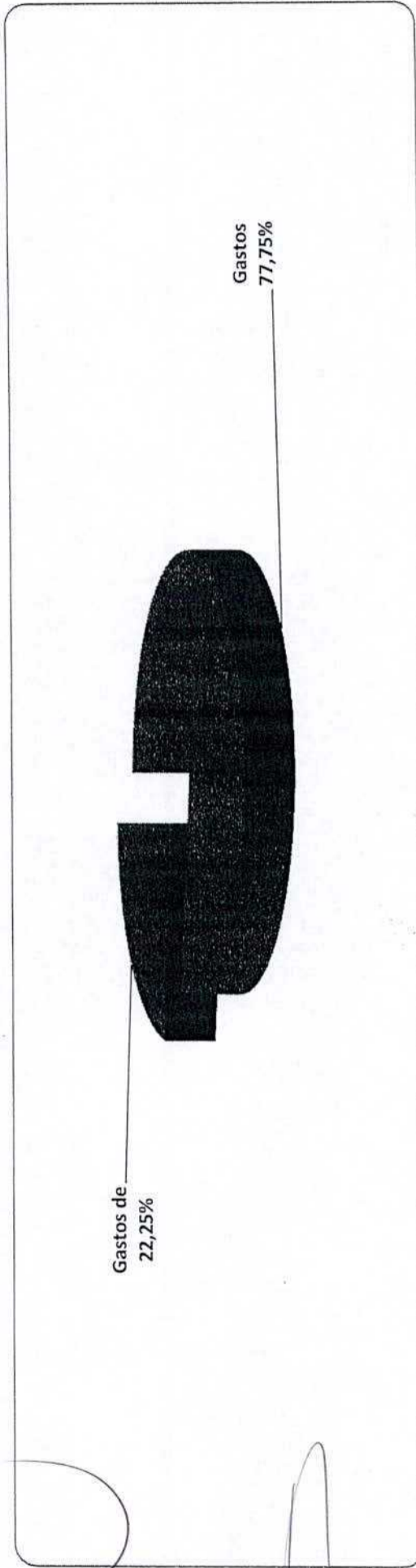


PLANILLA N° 6

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR NATURALEZA ECONOMICA





SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2022

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

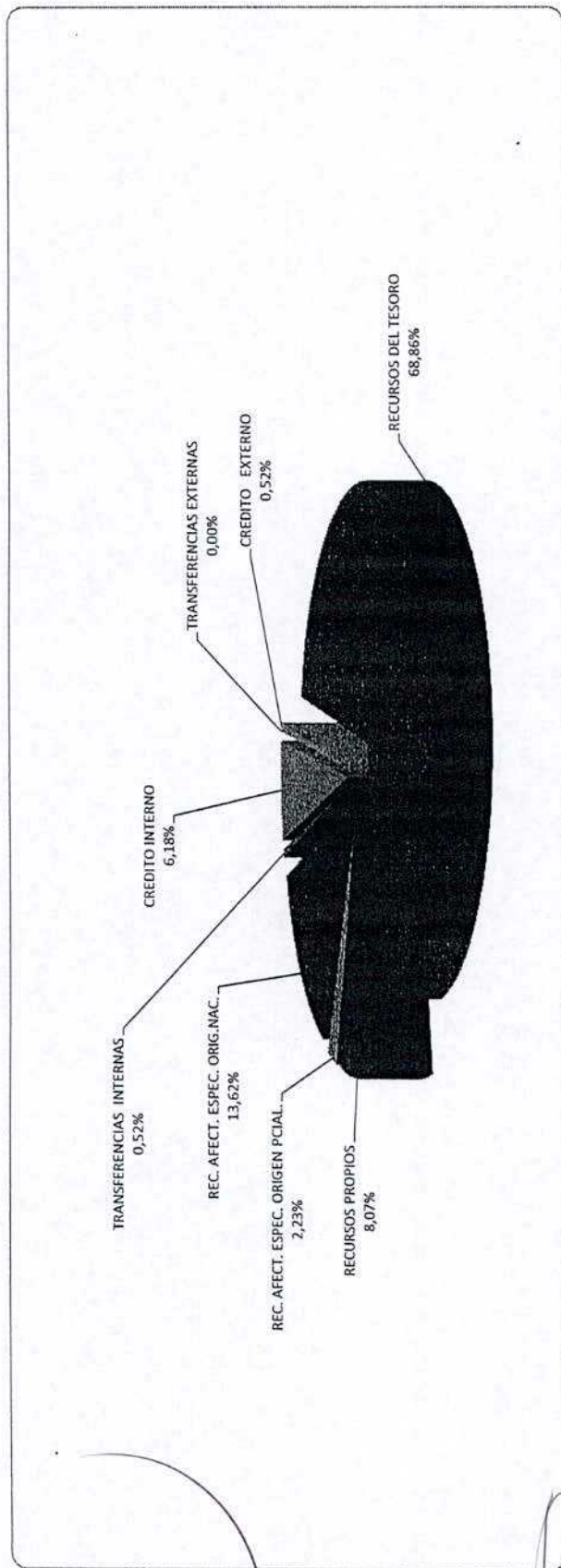
Jurisdiccion	RECURSOS DETESORO	RECURSOS PROPIOS	RECAUDOS FISCAL	RECAUDOS EXTRA FISCAL	RECARGOS ORIGINARIOS	TRANSFERENCIAS INTERJURIS	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	TOTAL
002 - PODER JUDICIAL	8.276.693.527,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.280.293.527,00
005 - PLANIFICACION Y MODERNIZACION	2.065.288.296,00	0,00	0,00	5.165.000,00	0,00	740.000.000,00	0,00	0,00	2.810.454.296,00
010 - COMUNICACION	591.014.530,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	591.014.530,00
012 - TRABAJO Y RRRH	239.206.817,00	0,00	450.000,00	11.174.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.832.817,00
015 - SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE	286.352.979,00	0,00	1.550.948,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	287.903.927,00
020 - GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2.037.541.331,00	0,00	34.594.688,00	835.892.690,00	16.008.896.476,00	0,00	0,00	0,00	2.908.028.709,00
025 - INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES	7.306.058.074,00	1.480.000,00	200.990.538,00	16.008.896.476,00	0,00	7.177.095.107,00	0,00	1.052.387.999,00	31.746.908.194,00
030 - HACIENDA PUBLICA	44.711.691.298,00	2.785.291.874,00	3.693.355.879,00	207.000.000,00	1.020.000.000,00	0,00	0,00	0,00	52.407.339.051,00
035 - VIVIENDA Y URBANIZACION	822.110.182,00	330.207.766,00	0,00	2.021.442.283,00	0,00	826.189.701,00	0,00	0,00	3.999.949.932,00
040 - SAJUD	15.818.963.698,00	13.136.872.964,00	89.026.788,00	541.652.732,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	29.604.516.182,00
045 - DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	4.361.708.147,00	0,00	0,00	328.500,00	18.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.380.036.647,00
050 - EDUCACION	31.176.617.287,00	0,00	0,00	992.955.966,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.169.573.253,00
060 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	511.430.995,00	0,00	7.700.000,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	579.130.995,00
062 - AGRICULTURA Y GANADERIA	659.410.710,00	0,00	15.010.000,00	382.190.697,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.056.611.407,00
065 - AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	6.270.299.222,00	0,00	288.386.457,00	6.321.114.631,00	1.500.000,00	3.551.152.044,00	0,00	0,00	16.432.452.354,00
070 - CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	342.148.852,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	342.148.852,00
075 - INVERSION Y DESARROLLO	739.504.385,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	739.504.385,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS	1.378.897.840,00	0,00	0,00	220.000,00	0,00	157.818.699,00	0,00	0,00	1.536.936.539,00
085 - MINERIA	260.480.772,00	0,00	82.820.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	343.300.772,00
090 - SEGURIDAD	10.273.180.696,00	0,00	57.890.000,00	55.765.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.386.836.296,00
095 - CULTURA Y TURISMO	627.285.030,00	0,00	22.644.659,00	9.243.785,00	0,00	0,00	0,00	0,00	659.173.474,00
TOTAL	138.757.887.668,00	16.253.852.604,00	4.486.019.957,00	27.453.042.360,00	1.057.500.000,00	12.452.255.551,00	0,00	1.052.387.999,00	201.512.946.739,00



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL

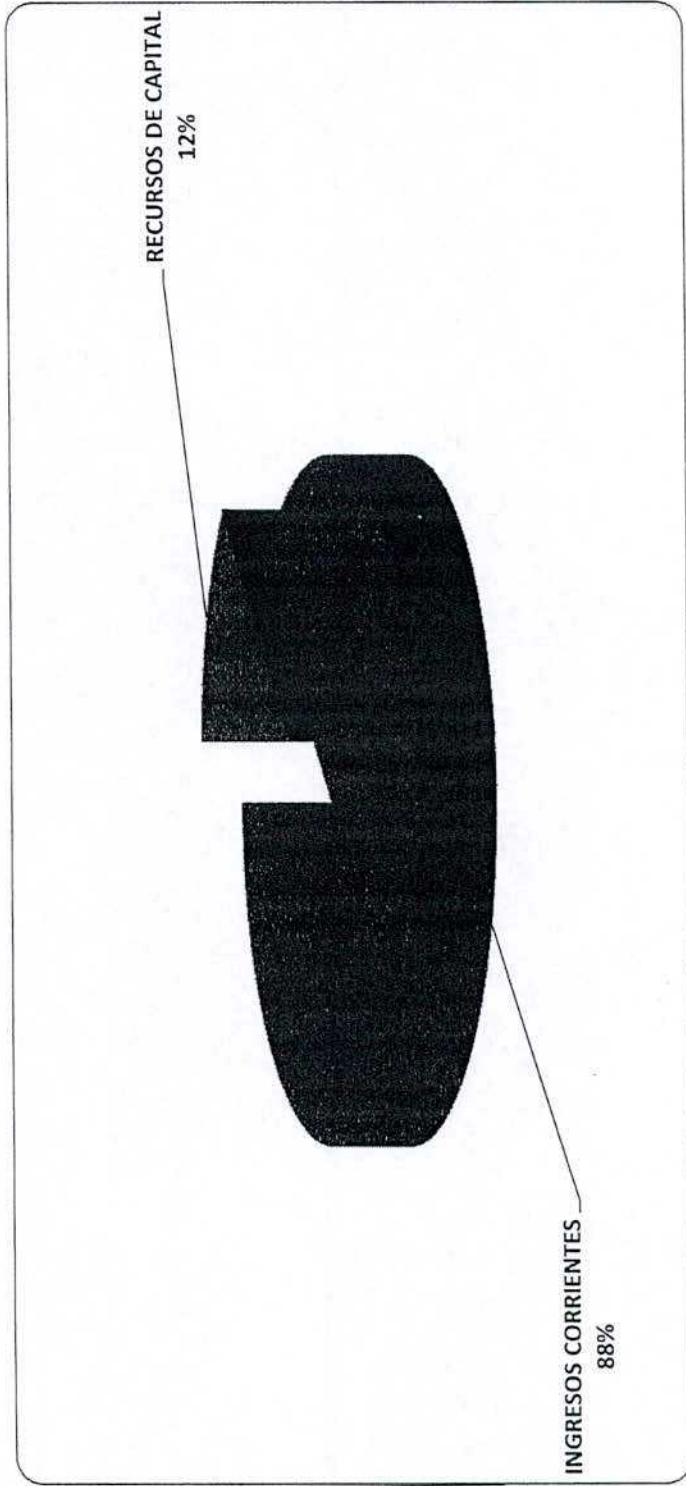
Economico	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES		144.490.481.019,00	10.432.971.604,00	13.136.872.964,00	168.060.325.587,00
INGRESOS TRIBUTARIOS		140.078.636.242,00	1.898.937.000,00	0,00	141.977.573.242,00
IMPUESTOS DIRECTOS PROVINCIALES		12.573.169.301,00	0,00	0,00	12.573.169.301,00
IMPUESTOS INDIRECTOS PROVINCIALES		1.522.910.941,00	0,00	0,00	1.522.910.941,00
IMPUESTOS NACIONALES		125.982.556.000,00	1.898.937.000,00	0,00	127.881.493.000,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		0,00	0,00	11.906.500.286,00	11.906.500.286,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		0,00	0,00	11.906.500.286,00	11.906.500.286,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.025.982.777,00	8.509.583.258,00	117.858,00	9.535.683.893,00
TASAS		436.178,00	111.564.350,00	0,00	112.000.528,00
DERECHOS		194.171.457,00	0,00	0,00	194.171.457,00
REGALIAS		349.377.000,00	0,00	0,00	349.377.000,00
OTROS NO TRIBUTARIOS		481.998.142,00	8.398.018.908,00	117.858,00	8.880.134.908,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		160.661.301,00	20.000,00	1.211.254.820,00	1.371.936.121,00
VENTAS DE BIEN. Y SERV. DE LAS ADM. PUB.		160.661.301,00	20.000,00	1.211.254.820,00	1.371.936.121,00
INGRESOS DE OPERACION		0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS BRUTAS		0,00	0,00	0,00	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD		14.880.000,00	24.211.346,00	19.000.000,00	58.091.346,00
INTERESES		14.880.000,00	24.211.346,00	19.000.000,00	58.091.346,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.210.320.699,00	220.000,00	0,00	3.210.540.699,00
DEL SECTOR PUBLICO		3.210.320.699,00	220.000,00	0,00	3.210.540.699,00
RECURSOS DE CAPITAL		12.045.730.382,00	10.116.673.318,00	0,00	22.162.403.700,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS DE ACTIVOS		0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.045.730.382,00	9.080.379.079,00	0,00	21.126.109.461,00
DEL SECTOR PUBLICO		12.045.730.382,00	9.080.379.079,00	0,00	21.126.109.461,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA		0,00	1.036.294.239,00	0,00	1.036.294.239,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO		0,00	702.372.900,00	0,00	702.372.900,00
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO		0,00	333.921.339,00	0,00	333.921.339,00
TOTAL		156.536.211.401,00	20.549.644.922,00	13.136.872.964,00	190.222.729.287,00



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

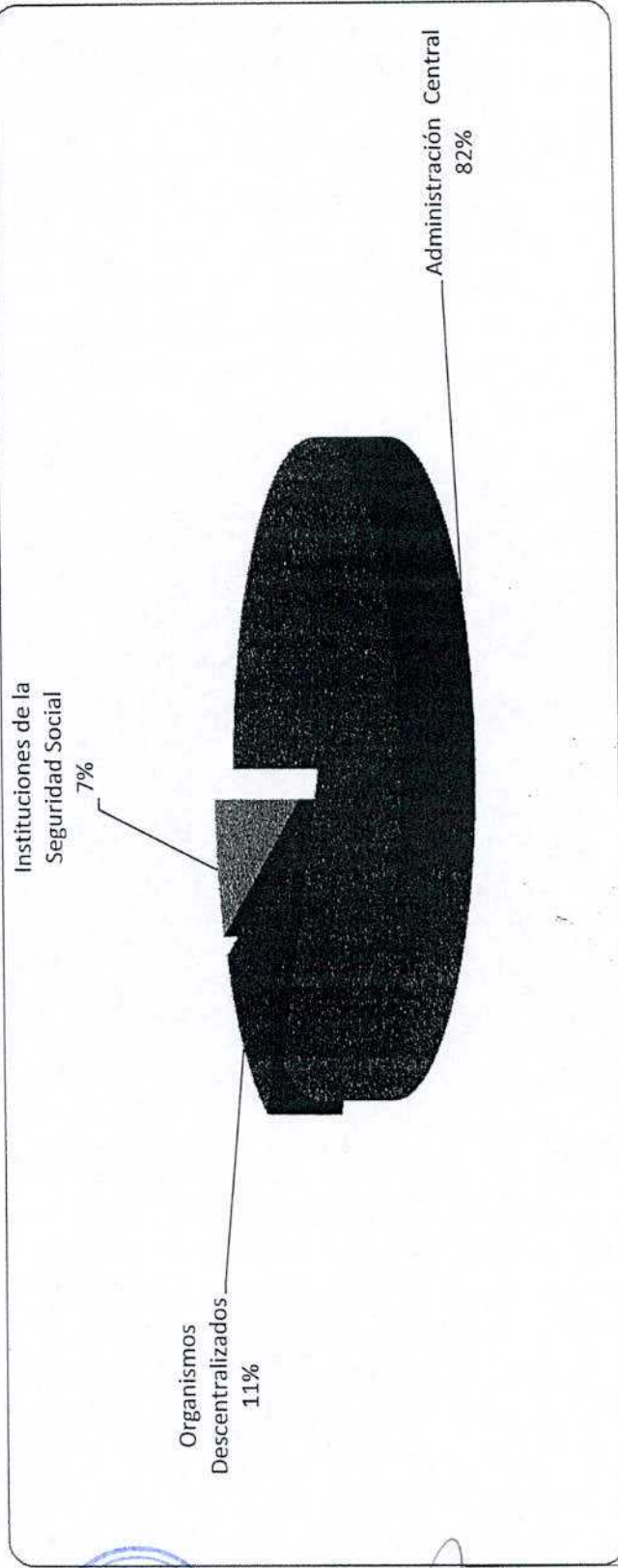
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR NATURALEZA ECONOMICA Y POR NIVEL INSTITUCIONAL



[Handwritten signature]

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

GASTOS FIGURATIVOS

Origen	PARA FINANCIACIONES CORRIENTES				PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
	De Administr. Central	De Organismos Descentralizados	De Instituciones de Seguridad Social	Total	De Administr. Central	De Organismos Descentralizados	De Instituciones de Seguridad Social	Total	
002 - PODER JUDICIAL	0,00	7.844.221.265,00	0,00	7.844.221.265,00	0,00	434.472.262,00	0,00	434.472.262,00	8.278.693.527,00
005 - PLANIFICACION Y MODERNIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
010 - COMUNICACION	103.061.000,00	0,00	0,00	103.061.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.061.000,00
012 - TRABAJO Y RRRH	40.018.407,00	0,00	0,00	40.018.407,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.018.407,00
015 - SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
020 - GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	21.657.390,00	0,00	0,00	21.657.390,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.657.390,00
025 - INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES	1.586.727.322,00	4.080.000,00	0,00	1.590.807.322,00	231.000.000,00	950.000.000,00	0,00	1.181.000.000,00	2.771.807.322,00
030 - HACIENDA PUBLICA	0,00	2.039.257.841,00	0,00	2.039.257.841,00	0,00	1.020.000.000,00	0,00	1.020.000.000,00	3.059.257.841,00
035 - VIVIENDA Y URBANIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	1.021.000.000,00	0,00	0,00	1.021.000.000,00	1.021.000.000,00
040 - SALUD	176.695.000,00	0,00	100.000.000,00	276.695.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	284.695.000,00
045 - DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES	849.409.315,00	0,00	0,00	849.409.315,00	0,00	0,00	0,00	0,00	849.409.315,00
050 - EDUCACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
060 - INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	131.500.000,00	0,00	0,00	131.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.500.000,00
062 - AGRICULTURA Y GANADERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
065 - AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	169.377.000,00	0,00	0,00	169.377.000,00	170.877.000,00
070 - CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
075 - INVERSION Y DESARROLLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
080 - TRIBUNAL DE CUENTAS	0,00	1.278.897.840,00	0,00	1.278.897.840,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	1.378.897.840,00
085 - MINERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
090 - SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
095 - CULTURA Y TURISMO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.910.568.434,00	11.166.456.946,00	100.000.000,00	14.177.025.380,00	1.429.377.000,00	2.504.472.262,00	0,00	3.933.849.262,00	18.110.874.642,00



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS



Entidad	Destino	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL GENERAL
		A Administr. Central	A Organismos Descentralizados	A Instituciones de Seguridad Social	A Administr. Central	A Organismos Descentralizados	A Instituciones de Seguridad Social	Total	
HACIENDA PÚBLICA		14.139.525.380,00	37.500.000,00	0,00	2.913.849.262,00	1.020.000.000,00	0,00	3.933.849.262,00	18.110.874.642,00
DIR. PROV. DE ADM. DEL MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA		14.139.525.380,00	0,00	0,00	2.913.849.262,00	0,00	0,00	2.913.849.262,00	17.053.374.642,00
SERV. ADM. CAJA DE PRESTACIONES SOCIALES DE CATAMARCA		0,00	37.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37.500.000,00
DIR. PROV. ECONOMICA ADMINIST DE LA ADM. GRAL DE ASUNTOS PREV.		0,00	0,00	0,00	0,00	1.020.000.000,00	0,00	1.020.000.000,00	1.020.000.000,00
TOTAL		14.139.525.380,00	37.500.000,00	0,00	2.913.849.262,00	1.020.000.000,00	0,00	3.933.849.262,00	18.110.874.642,00



[Handwritten signature]

**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2022
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
Económico				
- INGRESOS CORRIENTES	2.910.568.434,00	11.166.456.946,00	100.000.000,00	14.177.025.380,00
- CONTRIB. FIGURATIVAS P/ FINANC. CTES.	2.910.568.434,00	11.166.456.946,00	100.000.000,00	14.177.025.380,00
- DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL	2.910.568.434,00	11.166.456.946,00	100.000.000,00	14.177.025.380,00
- RECURSOS DE CAPITAL	1.429.377.000,00	2.504.472.262,00	0,00	3.933.849.262,00
- CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS DE CAPITAL	1.429.377.000,00	2.504.472.262,00	0,00	3.933.849.262,00
- DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL	1.429.377.000,00	2.504.472.262,00	0,00	3.933.849.262,00
TOTAL	4.339.945.434,00	13.670.929.208,00	100.000.000,00	18.110.874.642,00



**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2022
APLICACIONES FINANCIERAS**



Economico	Nivel Institucional	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
TITULOS Y VALORES DE C/PLAZO		0,00	755.713.918,00	0,00	755.713.918,00
INCREMENTO INVERSION FRA. TEMPORARIAS		0,00	954.959.406,00	0,00	954.959.406,00
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA A C/PLAZO		320.000,00	0,00	0,00	320.000,00
AMORTIZACION DE DEUDA INTERNA A L/PLAZO		363.622.283,00	0,00	0,00	363.622.283,00
AMORTIZACION DE DEUDA EXTERNA A L/PLAZO		100.741.227,00	0,00	0,00	100.741.227,00
DISMINUCION DE RESULTADOS ACUMULADOS		39.069.864,00	0,00	0,00	39.069.864,00
TOTAL		503.753.374,00	1.710.673.324,00	0,00	2.214.426.698,00



**SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2022
APLICACIONES FINANCIERAS**

Jurisdicción	Económico	Inversión Financiera	Amortizac. de Deuda y Dism. de Otros Pasivos	Disminución del Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PUBLICA		1.710.673.324,00	464.683.510,00	0,00	2.175.356.834,00
CULTURA Y TURISMO		0,00	0,00	39.069.864,00	39.069.864,00
TOTAL		1.710.673.324,00	464.683.510,00	39.069.864,00	2.214.426.698,00

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

APLICACIONES FINANCIERAS

JDR	INC	RP	PR	PS	PF	DENOMINACION	IMPORTE
						TOTAL	2.214.426.698,00
30	6				1.3	ACTIVOS FINANCIEROS	1.710.673.324,00
30	6	4			1.3	Titulos y Valores	755.713.918,00
30	6	5			1.3	Incrementos de Disponibilidades	954.959.406,00
30	7					SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	464.683.510,00
30	7	1				SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	363.942.283,00
30	7	1	2			Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	320.000,00
30	7	1	2	4	1.1	Consolidación de Deuda - Efectivo	120.000,00
30	7	1	2	7	1.1	Deuda con S.U.S.S., Obras Sociales, Sindicatos y Otras Instituciones	200.000,00
30	7	1	7			Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo	363.622.283,00
30	7	1	7	1	1.1	Instituciones Financieras Varias	340.969.864,00
30	7	1	7	2	1.1	Consolidación de Deuda - Efectivo	120.000,00
30	7	1	7	3	1.1	Consolidación de Deuda - Bonos Previsionales	40.000,00
30	7	1	7	4	1.1	Consolidación de Deuda - Convenios Transaccionales	600.000,00
30	7	1	7	5	1.1	Deuda A.N.Se.S.	20.504.732,00
30	7	1	7	9	1.1	Rescate de Bonos	1.387.687,00
30	7	2				SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	100.741.227,00
30	7	2	7			Amortización de la Deuda Externa a Largo Plazo	100.741.227,00
30	7	2	7	1	1.1	Instituciones Financieras Varias BID - BIRF	100.741.227,00
95	8					OTROS GASTOS	39.069.864,00
95	8	6			1.1	Crédito Fiscal	39.069.864,00



[Handwritten signature]

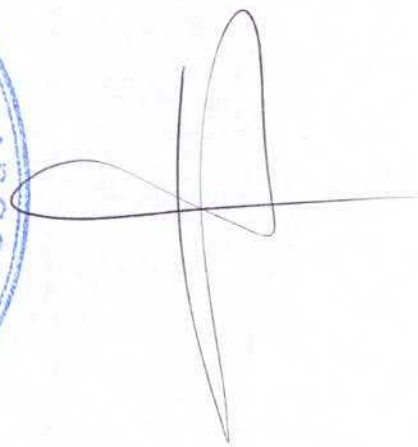
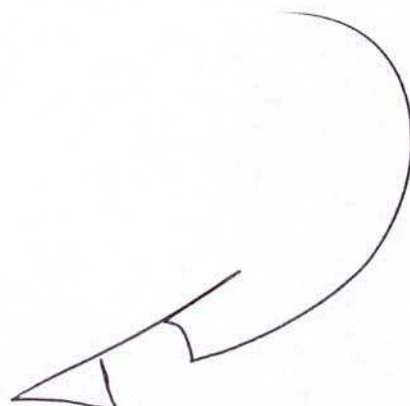
[Handwritten signature]

SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO

JUR.	INC.	PP.	Pp.	Ps.	FF.	DENOMINACION	IMPORTE
						NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	12.252.255.551,00
						RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
30	6				607	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
						INVERSION REAL DIRECTA	11.452.255.551,00
5	4				607	BIENES DE USO	740.000.000,00
25	2				607	BIENES DE CONSUMO	0,00
25	4				607	BIENES DE USO	6.977.095.107,00
25	5				607	TRANSFERENCIAS	0,00
35	4				607	BIENES DE USO	26.189.701,00
62	2				607	BIENES DE CONSUMOS	0,00
62	3				607	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00
62	4				607	BIENES DE USO	0,00
65	3				607	SERVICIOS NO PERSONALES	110.000.000,00
65	4				607	BIENES DE USO	3.441.152.044,00
80	4				607	BIENES DE USO	157.818.699,00
95	4				607	BIENES DE USO	0,00
						TRANSFERENCIAS	800.000.000,00
35	5				607	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800.000.000,00
30	7					SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	0,00
30	7	1				SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	0,00
30	7	1	2			Amortización de la Deuda Interna a Corto Plazo	0,00
30	7	1	7			Amortización de la Deuda Interna a Largo Plazo	0,00
30	7	2				SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	0,00
30	7	2	7			Amortización de la Deuda Externa a Largo Plazo	0,00



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
EJERCICIO 2022
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES	144.490.481.019,00	10.432.971.604,00	13.136.872.964,00	168.060.325.587,00
.Tributarios	140.078.636.242,00	1.898.937.000,00	0,00	141.977.573.242,00
. Contribuciones a la Seguridad Social	0,00	0,00	11.906.500.286,00	11.906.500.286,00
. No Tributarios	1.025.982.777,00	8.509.583.258,00	117.858,00	9.535.683.893,00
. Vta. Bienes y Servic.de la Adm.Pública	160.661.301,00	20.000,00	1.211.254.820,00	1.371.936.121,00
. Ingresos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00
. Rentas de la Propiedad	14.880.000,00	24.211.346,00	19.000.000,00	58.091.346,00
. Transferencias Corrientes	3.210.320.699,00	220.000,00	0,00	3.210.540.699,00
II GASTOS CORRIENTES	121.846.708.775,00	21.606.262.525,00	13.216.916.497,00	156.669.887.797,00
. Gastos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00
. Gastos de Consumo	70.547.973.881,00	15.870.979.494,00	13.109.916.497,00	99.528.869.872,00
. Rentas de la Propiedad (Intereses y Gtos.de la Deuda)	1.512.717.628,00	45.000,00	6.000.000,00	1.518.762.628,00
. Prestaciones de la Seguridad Social	31.909.220,00	82.982.101,00	0,00	114.891.321,00
. Impuestos Indirectos	1.691.381,00	52.005.000,00	0,00	53.696.381,00
. Impuestos Directos	686.200,00	0,00	0,00	686.200,00
. Otras Pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00
. Transferencias Corrientes	49.751.730.465,00	5.600.250.930,00	101.000.000,00	55.452.981.395,00
III RESULTADO ECONOMICO	22.643.772.244,00	-11.173.290.921,00	-80.043.533,00	11.390.437.790,00
IV INGRESOS DE CAPITAL	12.045.730.382,00	10.116.673.318,00	0,00	22.162.403.700,00
. Recursos Propios de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
. Transferencias de Capital	12.045.730.382,00	9.080.379.079,00	0,00	21.126.109.461,00
. Disminución de la Inversión Financiera	0,00	1.036.294.239,00	0,00	1.036.294.239,00
V GASTOS DE CAPITAL	27.447.690.226,00	17.355.038.116,00	40.330.000,00	44.843.058.342,00
. Inversión Real Directa	22.421.059.116,00	15.690.066.756,00	40.330.000,00	38.151.455.872,00
. Transferencias de Capital	2.859.897.565,00	7.791.360,00	0,00	2.867.688.925,00
. Inversión Financiera	2.166.733.545,00	1.657.180.000,00	0,00	3.823.913.545,00
VI INGRESOS TOTALES	156.536.211.401,00	20.549.644.922,00	13.136.872.964,00	190.222.729.287,00
VII GASTOS TOTALES	149.294.399.001,00	38.961.300.641,00	13.257.246.497,00	201.512.946.139,00
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO	7.241.812.400,00	-18.411.655.719,00	-120.373.533,00	-11.290.216.852,00
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	4.339.945.434,00	13.670.929.208,00	100.000.000,00	18.110.874.642,00
X GASTOS FIGURATIVOS	17.053.374.642,00	1.057.500.000,00	0,00	18.110.874.642,00
XI RESULTADO FINANCIERO	-5.471.616.808,00	-5.798.226.511,00	-20.373.533,00	-11.290.216.852,00
XII FUENTES FINANCIERAS	1.052.387.999,00	200.000.000,00	0,00	1.252.387.999,00
. Disminución de la Inversión Financiera	0,00	0,00	0,00	0,00
. Endeud.Públ.e Incr.Otros Pasivos	1.052.387.999,00	200.000.000,00	0,00	1.252.387.999,00
. Incremento del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
XIII APLICACIONES FINANCIERAS	503.753.374,00	1.710.673.324,00	0,00	2.214.426.698,00
. Inversión Financiera	0,00	1.710.673.324,00	0,00	1.710.673.324,00
. Amortiz.Deuda y Dismin.Otros Pasivos	464.683.510,00	0,00	0,00	464.683.510,00
. Disminución del Patrimonio	39.069.864,00	0,00	0,00	39.069.864,00
XIV FINANCIAMIENTO NETO	548.634.625,00	-1.510.673.324,00	0,00	-962.038.699,00
XV NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO	8.864.048.223,00	3.388.207.328,00	0,00	12.252.255.551,00
. Rentas de la Propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00
. Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
. Amortiz.Deuda y Dism.Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00
. Inversión Real Directa	8.064.048.223,00	3.388.207.328,00	0,00	11.452.255.551,00
. Transferencias de Capital	800.000.000,00	0,00	0,00	800.000.000,00



SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

EJERCICIO 2022

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Instituciones de la Seguridad Social	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES		144.490.481,019,00	10.432.971.604,00	13.136.872.964,00	168.060.325.587,00
II GASTOS CORRIENTES		121.846.708.775,00	21.606.262.525,00	13.216.916.497,00	156.669.887.797,00
III RESULTADO ECONOMICO		22.643.772.244,00	-11.173.290.921,00	-80.043.533,00	11.390.437.790,00
IV INGRESOS DE CAPITAL		12.045.730.382,00	10.116.673.318,00	0,00	22.162.403.700,00
V GASTOS DE CAPITAL		27.447.690.226,00	17.355.038.116,00	40.330.000,00	44.843.058.342,00
VI INGRESOS TOTALES		156.536.211.401,00	20.549.644.922,00	13.136.872.964,00	190.222.729.287,00
VII GASTOS TOTALES		149.294.399.001,00	38.961.300.641,00	13.257.246.497,00	201.512.946.139,00
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO		7.241.812.400,00	-18.411.655.719,00	-120.373.533,00	-11.290.216.852,00
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		4.339.945.434,00	13.670.929.208,00	100.000.000,00	18.110.874.642,00
X GASTOS FIGURATIVOS		17.053.374.642,00	1.057.500.000,00	0,00	18.110.874.642,00
XI RESULTADO FINANCIERO		-5.471.616.808,00	-5.798.226.511,00	-20.373.533,00	-11.290.216.852,00
XII FUENTES FINANCIERAS		1.052.387.999,00	200.000.000,00	0,00	1.252.387.999,00
XIII APLICACIONES FINANCIERAS		503.753.374,00	1.710.673.324,00	0,00	2.214.426.698,00
XIV FINANCIAMIENTO NETO		548.634.625,00	-1.510.673.324,00	0,00	-962.038.699,00
XV NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO		8.864.048.223,00	3.388.207.328,00	0,00	12.252.255.551,00



[Handwritten signature]

PRESUPUESTO EJERCICIO 2022
 ANEXO ART.5°. RESUMEN CONSOLIDADO POR JURISDICCION

Jur. Nº	JURISDICCION	P.Permanente		P.Temporario		TOTAL	
		CARGOS	HORAS CATEDRAS	CARGOS	HORAS CATEDRAS	CARGOS	HORAS CATEDRAS
	001: ADMINISTRACION CENTRAL	42.512	230.123	6.529	22.483	49.041	252.606
005	PLANIFICACION Y MODERNIZACION	102		17		119	
010	COMUNICACION	86		11		97	
012	TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS	18		23		41	
015	SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE	60		12		72	
020	GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	588		32		620	
025	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES	1.484		26		1.510	
030	HACIENDA PUBLICA	262		2.999		3.261	
035	VIVIENDA Y URBANIZACION	215		11		226	
040	SALUD	3.540		679		4.219	
040	SALUD	688		5		693	
040	SALUD	603		3		606	
040	SALUD	321		2		323	
045	DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE	1.023		30		1.053	
050	EDUCACION	23.682	214.390	2.469	22.483	26.151	236.873
060	INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	185		10		195	
062	AGRICULTURA Y GANADERIA	209		15		224	
065	AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE	2.173		33		2.206	
070	CIENCIA E INNOVACION Y TECNOLOGIA	221		68		289	
075	INVERSION Y DESARROLLO	17		3		20	
075	INVERSION Y DESARROLLO	24		9		33	
085	MINERIA	111		10		121	
090	SEGURIDAD	5.900	15.733	26		5.926	15.733
090	SEGURIDAD	533		2		535	
090	SEGURIDAD	133		14		147	
095	CULTURA Y TURISMO	334		20		354	
	002: ORGANISMOS DECENTRALIZADOS	4.347	0	79	0	4.426	0
002	PODER JUDICIAL	2.388		21		2.409	
025	INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES-VIALIDAD PROVINCIAL	937		1		938	
030	HACIENDA PUBLICA -ARCA-ENRE-CAJA DE CREDITO PROVINCIAL-AGAP	542		33		575	
035	VIVIENDA Y URBANIZACION-IPV	156		4		160	
080	TRIBUNAL DE CUENTAS	324		20		344	
	003: INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	295	0	6	0	301	0
040	SALUD -OSEP	295		6		301	
	TOTAL GENERAL	47.154	230.123	6.614	22.483	53.768	252.606

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



ANEXO
EJERCICIO 2022
COMPOSICION DEL GASTO POR INCISO Y POR FUENTE
PODER JUDICIAL

INCISO	FINANCIAMIENTO	RECURSO DEL TESORO	RECURSOS PROPIOS	REC. AFECT. ESPEC. ORIG. NAC.	REC. AFECT. ESPEC. ORIG. NAC.	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	TOTAL
1 - GASTOS EN PERSONAL		7.395.426.381,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.395.426.381,00
2 - BIENES DE CONSUMO		107.848.487,00	0,00	280.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.128.487,00
3- SERVICIOS NO PERSONALES		332.316.395,00	0,00	420.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	332.736.395,00
4 - BIENES DE USO		434.472.264,00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	435.372.264,00
5 - TRASFERENCIAS		8.630.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.630.000,00
6 - ACTIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - SERV. DE LA DEUDA. Y DISMINUCION O. PASIVOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		8.278.693.527,00	0,00	1.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.280.293.527,00



ANEXO
EJERCICIO 2022
COMPOSICION DEL GASTO POR INCISO
PODER LEGISLATIVO

FINANCIAMIENTO	RECURSO DEL TESORO	RECURSOS PROPIOS	REG. AFECT. ESPEC. ORIG. MAC	REC. AFECT. ESPEC. ORIG. MAC	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CREDITO INTERNO	TRANSFERENCIAS EXTERNAS	CREDITO EXTERNO	TOTAL
INCISO									
5.7.4.1 CAMARA DE DIPUTADOS	3.500.707.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500.707.200,00
5.7.4.2 CAMARA DE SENADORES	2.215.005.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.215.005.000,00
TOTAL	5.715.712.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.715.712.200,00

PROYECCIONES DE RECURSOS 2022 - 2024

	2022	2023	2024
RECURSOS CORRIENTES	168.060.325.587	220.159.026.519	281.803.553.944
Tributarios	141.977.573.242	185.990.620.947	238.067.994.812
Origen Provincial	14.096.080.242	18.465.865.117	23.636.307.350
Origen Nacional	127.881.493.000	167.524.755.830	214.431.687.462
Contribuciones Seguridad Social	11.906.500.286	15.597.515.375	19.964.819.680
No tributarios	9.535.683.893	12.491.745.900	15.989.434.752
Regalias	349.377.000	457.683.870	585.835.354
Otros	9.186.306.893	12.034.062.030	15.403.599.398
Venta de Bienes y Servicios	1.371.936.121	1.797.236.319	2.300.462.488
Rentas de la Propiedad	58.091.346	76.099.663	97.407.569
Transferencias	3.210.540.699	4.205.808.316	5.383.434.644
			0
RECURSOS DE CAPITAL	22.162.403.700	29.032.748.847	37.161.918.524
Recursos Propios de Capital	0	0	0
Transferencias de Capital	21.126.109.461	27.675.203.394	35.424.260.344
Dismunución de la Inversión Financiera	1.036.294.239	1.357.545.453	1.737.658.180
TOTAL DE RECURSOS	190.222.729.287	249.191.775.366	318.965.472.468



PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2022

FINALIDAD Y FUNCIÓN	EROGACIONES CORRIENTES						EROGACIONES DE CAPITAL				TOTAL	
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	PRES. SEG. SOCIAL	DEUDA	TOTAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	INVERSIÓN FCERA.	TOTAL	TOTAL GENERAL
Administración Gubernamental	16.965.740.966,00	3.591.647.512,00		45.919.451.452,00			66.476.339.930,00	7.622.872.739,00	1.011.676.930,00	117.413.321,00	8.751.912.980,00	75.228.252.910,00
Servicio Seguridad	9.463.228.808,00	828.645.388,00					10.291.874.196,00	1.606.352.226,00			1.606.352.226,00	11.898.226.422,00
Servicios Sociales	42.744.094.300,00	16.800.511.028,00		7.623.768.192,00	114.891.321,00		69.283.264.841,00	6.408.621.254,00	1.847.412.005,00	2.748.125.296,00	11.004.158.555,00	80.287.423.396,00
Servicios Económicos	5.942.504.283,00	1.253.453.823,00		1.909.761.751,00			9.105.719.857,00	22.513.679.653,00	8.600.000,00	958.374.928,00	23.480.634.581,00	32.586.354.438,00
Deuda Pública						1.512.688.973,00	1.512.688.973,00					1.512.688.973,00
TOTAL GENERAL	75.115.068.357,00	24.474.357.751,00		55.452.981.395,00	114.891.321,00	1.512.688.973,00	156.669.887.797,00	38.151.455.872,00	2.867.688.925,00	3.823.913.545,00	44.843.058.342,00	201.512.946.139,00



[Handwritten signature]



PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2023

FINALIDAD Y FUNCIÓN	EROGACIONES CORRIENTES						EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL		
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	PRES. SEG. SOCIAL	DEUDA	TOTAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSFERENCIA DE CAPITAL		INVERSIÓN FCERA.	
Administración Gubernamental	21.605.234.370,20	4.284.835.481,82		54.781.905.582,24			80.671.975.434,25	9.528.528.423,75	1.206.930.565,56	140.074.091,95	10.875.533.081,26	91.547.508.515,52
Servicio Seguridad	12.051.421.886,99	988.573.947,88					13.039.995.834,87	2.007.940.282,50			2.007.940.282,50	15.047.936.117,37
Servicios Sociales	54.434.604.091,05	22.429.009.656,40		9.095.155.453,06	137.065.345,95		86.095.834.546,46	8.010.776.567,50	2.203.962.521,57	3.278.513.478,13	13.493.252.567,59	99.589.087.114,06
Servicios Económicos	7.567.779.204,40	1.495.370.410,84		2.278.345.768,34			11.341.495.384,18	28.142.074.566,25	10.259.800,00	1.143.341.289,10	29.295.675.655,35	40.837.171.039,54
Deuda Pública						955.632.149,59	955.632.149,59					955.632.149,59
TOTAL GENERAL	95.659.099.552,64	29.197.788.466,94		66.155.406.804,24	137.065.345,95	955.632.149,59	197.104.933.349,36	47.689.319.840,00	3.471.152.867,53	4.561.928.859,19	55.672.401.586,71	247.777.334.936,07



[Handwritten signature]

PROYECCIONES DE GASTOS POR FINALIDAD, FUNCIÓN Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2024

FINALIDAD Y FUNCIÓN	EROGACIONES CORRIENTES					EROGACIONES DE CAPITAL					TOTAL GENERAL	
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	PRES. SEG. SOCIAL	DEUDA	TOTAL	INV. REAL DIRECTA	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	INVERSIÓN FIDEJERA		TOTAL
Administración Gubernamental	26.574.438.275,35	5.270.347.647,63		64.094.829.531,22	-	-	95.939.615.449,20	11.720.089.961,21	1.412.108.761,71	163.886.687,59	13.296.085.410,50	109.235.700.859,70
Servicio Seguridad	14.823.248.921,00	1.215.945.955,90			-	-	16.039.194.876,89	2.469.766.547,48			2.469.766.547,48	18.508.961.424,37
Servicios Sociales	66.954.563.031,99	27.587.681.877,38		10.641.331.880,08	160.366.454,77	-	105.343.943.244,21	9.853.255.178,03	2.578.636.150,70	3.835.860.769,41	16.267.752.098,13	121.611.695.342,34
Servicios Económicos	9.308.368.421,41	1.839.305.605,33		2.665.664.549,66	-	-	13.813.338.576,41	34.614.751.716,49	32.003.966,00	1.337.709.308,25	35.964.464.990,74	49.777.803.567,15
Deuda Pública						861.019.383,96	861.019.383,96					861.019.383,96
TOTAL GENERAL	117.660.618.649,75	35.912.281.081,24		77.801.825.960,85	160.366.454,77	861.019.383,96	231.997.111.530,67	58.657.863.403,20	4.002.748.878,40	5.337.458.765,25	67.998.069.046,85	299.995.180.577,52



[Handwritten signature]



COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS A MUNICIPIOS

Origen	2022	2023	2024
Coparticipación de Impuestos Provinciales	4.000.352.171	5.240.461.344	6.707.790.521
Coparticipación de Impuestos Nacionales	26.955.042.650	35.311.105.872	45.198.215.516
TOTAL GENERAL	30.955.394.821	40.551.567.216	51.906.006.036



[Handwritten signature]

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO SOCIO-ECONÓMICO SUPUESTO PARA LAS PROYECCIONES

Conforme lo dispuesto por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, creado por Ley N° 25.917, se describe a continuación el marco macrofiscal correspondiente al ejercicio 2022, en lo referido al comportamiento esperado de las principales variables macroeconómicas nacionales:

Proyecciones Macroeconómicas

	PBI	Consumo Total	Consumo Privado	Consumo Público	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2019 millones de \$ Corrientes	21.802.256	17.793.640	14.547.945	3.245.695	3.060.537	3.858.115	3.165.361
Variaciones Reales (%)	-2,0%	-6,3%	-7,3%	-1,2%	-15,9%	9,1%	-19,0%
Variaciones Nominales (%)	47,9%	42,1%	42,0%	39,3%	36,1%	81,2%	31,5%
Variación de Precios Implícitos (%)	50,9%	51,7%	53,2%	41,0%	61,8%	66,1%	62,3%
2020 millones de \$ Corrientes	27.481.440	21.976.544	17.456.121	4.520.423	3.816.718	4.559.670	3.725.473
Variaciones Reales (%)	-9,9%	-12,1%	-13,8%	-3,3%	-12,9%	-17,3%	-17,9%
Variaciones Nominales (%)	26,0%	23,5%	20,0%	39,3%	24,7%	18,2%	17,7%
Variación de Precios Implícitos (%)	39,9%	40,4%	39,1%	44,0%	43,2%	43,0%	43,3%
2021 millones de \$ Corrientes	43.100.735	34.248.833	27.483.545	6.765.289	7.000.862	7.871.572	6.649.982
Variaciones Reales (%)	8,0%	8,3%	9,0%	5,2%	31,1%	12,2%	26,2%
Variaciones Nominales (%)	56,8%	55,8%	57,4%	49,7%	83,4%	72,6%	78,5%
Variación de Precios Implícitos (%)	45,2%	43,9%	44,5%	42,3%	39,9%	53,8%	41,4%
2022 millones de \$ Corrientes	60.177.212	47.572.629	38.483.977	9.088.653	9.778.400	10.516.896	9.254.218
Variaciones Reales (%)	4,0%	4,3%	4,6%	3,1%	6,6%	7,5%	9,4%
Variaciones Nominales (%)	39,6%	38,9%	40,0%	34,3%	39,7%	33,7%	39,2%
Variación de Precios Implícitos (%)	34,2%	33,1%	33,9%	30,3%	31,0%	24,4%	27,3%
2023 millones de \$ Corrientes	78.411.038	61.995.013	50.656.010	11.339.003	12.880.845	14.058.476	12.518.713
Variaciones Reales (%)	3,0%	2,9%	3,1%	2,1%	4,5%	7,2%	6,8%
Variaciones Nominales (%)	30,3%	30,3%	31,6%	24,8%	31,7%	33,7%	35,3%
Variación de Precios Implícitos (%)	26,5%	26,6%	27,7%	22,2%	26,1%	24,7%	26,6%
2024 millones de \$ Corrientes	96.945.450	76.597.674	62.941.602	13.656.073	16.048.324	17.836.183	15.960.602
Variaciones Reales (%)	2,0%	1,9%	2,0%	1,9%	3,2%	4,9%	4,5%
Variaciones Nominales (%)	23,6%	23,6%	24,3%	20,4%	24,6%	26,9%	27,5%
Variación de Precios Implícitos (%)	21,2%	21,2%	21,9%	18,2%	20,7%	20,9%	22,0%

Proyecciones de precios y tipo de cambio

Variable	Unidad	2020	2021	2022	2023	2024
IPC	Var. % i.a.	36,1%	45,1%	33,0%	25,0%	20,0%
TCN	\$/USD	82,6	102,4	131,1	161,3	189,1

Fuente: Ministerio de Economía

PROYECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL
 PERIODO: AÑO 2.022 AL AÑO 2.024
 TIPO DE MONEDA: PESOS - ORGANISMOS MULTILATERALES; DOLARES ESTADOUNIDENSES.

CONCEPTO	AÑO 2022			AÑO 2023			AÑO 2024		
	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES	AMORTIZACIÓN	INTERESES	COMISIONES
GOBIERNO NACIONAL									
PROGRAMA FEDERAL DE DESARROLLO	83.102.545,16	44.028.504,51	127.41.889,67	83.102.545,16	38.896.724,51	122.049.269,67	83.102.545,16	33.874.944,31	116.977.829,67
ACUERDO NACION PROVINCIA 2016 Y 2017		618.876.876,01							
ACUERDO NACION PROVINCIA 2018		70.973.876,84							
ACUERDO NACION PROVINCIA 2019		161.236.848,48		1.264.965.401,00	75.897.974,24	1.340.863.378,24	1.340.863.378,24	474.109.028,43	474.109.028,43
ACUERDO NACION PROVINCIA 2016 Y 2017		355.581.771,32			211.053.276,15	474.109.028,43		211.053.276,15	211.053.276,15
ACUERDO NACION PROVINCIA 2018 Y 2019		158.269.897,11		24.835.611,97	10.445.895,24	33.684.508,90		10.445.895,24	40.826.262,38
ACUERDO NACION PROVINCIA 2016 Y 2017		12.825.615,11		10.662.056,07	3.091.846,03	13.143.892,28		10.662.056,07	40.826.262,38
ACUERDO NACION PROVINCIA 2018 Y 2019		23.666.333,96		10.662.056,07	3.091.846,03	13.143.892,28		10.662.056,07	40.826.262,38
ANSES - Acuerdo de Comp. de Pago	19.304.731,99	12.825.615,11	32.230.347,19	33.346.712,92	17.278.218,08	60.624.931,00	40.597.842,43	18.444.137,05	59.837.009,48
FF.F.F. (Receib)	52.271.303,73	23.666.333,96	8.392.046,67						
FF.F.F. (Pagos)		6.355.065,67							
FF.F.F. (CARGO DE LA VIRGEN)									
FF.F.F. (CARGO DE LA VIRGEN)									
PROFEDES (Soc. de Seguridad)	154.878.629,88	1.448.944.118,03	1.603.892.238,31	1.448.127.831,65	849.249.033,11	2.310.376.864,77	2.310.376.864,77	767.290.242,87	873.333.876,06
SUBTOTAL GOBIERNO NACIONAL									
ORGANISMOS MULTILATERALES									
CAF	812.500,00	572.162,70	1.384.662,70	1.625.000,00	518.527,44	2.143.527,44	1.625.000,00	447.002,11	2.072.002,11
B.I.D.	56.788,44	1.806,96	58.446,42						
Préstamo N° 849	42.114,12	15.517,70	82.110,64						
Préstamo N° 857			4.479,32						
OTROS									
PRO.S.A.P. - BID 2573	413.285,62	150.276,91	563.562,53	413.285,62	110.897,92	524.183,54	413.285,62	70.518,83	483.804,45
PRO.S.A.P. - BID 2573	88.699,88	31.703,46	120.199,34	88.699,88	30.115,38	118.815,27	88.699,88	27.527,50	116.342,88
PRO.S.A.P. - BID 2573	1.413.184,68	771.817,27	4.479,32	2.126.781,80	659.938,76	2.786.720,56	2.126.781,80	845.046,24	2.932.767,45
SUBTOTAL ORGANISMOS MULTILATERALES									
DEUDA CONSOLIDADA									
DEUDA CONSOLIDADA									
SUBTOTAL DEUDA CONSOLIDADA									
BANCOS RUBROS Y PRIVADOS									
ICBC									
BANCO SANTIAGO DEL ESTERO									
BANCO DE LA NACION ARGENTINA									
SUBTOTAL BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS									
TOTAL GENERAL EN \$	154.878.629,88	1.448.944.118,03	1.603.892.238,31	1.448.127.831,65	849.249.033,11	2.310.376.864,77	2.310.376.864,77	767.290.242,87	873.333.876,06
TOTAL GENERAL EN US\$	1.413.184,68	771.817,27	4.479,32	2.126.781,80	659.938,76	2.786.720,56	2.126.781,80	845.046,24	2.932.767,45

CONCEPTO	TOTAL 2022	TOTAL 2023	TOTAL 2024
CONCEPTO	329.897.051,15	1.804.177.607,60	617.616.708,84
AMORTIZACIÓN	1.550.110.032,13	955.632.149,59	861.019.383,96
INTERESES	587.238,85	-	-
COMISIONES Y OTROS GASTOS	1.800.594,322	2.759.809,837	1.478.638,093
TOTAL	3.268.830,346	2.760.439,436	1.478.638,093

Los saldos en Dólares Estadounidenses fueron calculados a al tipo de cambio ESTIMADO según las Fuentes Monetarias Internacionales

Unidad	2022	2023	2024
Vozales	891	897	894
ECN	131,1	161,1	189,1
9999	81,6	161,1	189,1

Fuente: Ministerio de Economía

[Handwritten signature and stamp]

